UNVES UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO

RESOLUCIÓN DEL RECTORADO N° 1139 / 2023.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA Y SE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN DE LOS OFERENTES STARSOFT S.R.L., LILIAN ELIZABETH RECALDE IRALA Y SOLUCIONES INTEGRALES S.A., EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 04/2023 - ADQUISICIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LICENCIAS DE SOFTWARE PARA LA UNVES - ID N° 425.027, LLEVADA A CABO POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO EN EL EJERCICIO FISCAL 2023.----------

Villarrica, 23 de junio de 2023

VISTO: La Contratación Directa N° 04/2023 - Adquisición y Actualización de Licencias de Software para la UNVES - ID N° 425.027, llevada a cabo por la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo, prevista en el Programa Anual de Contrataciones y cuyo inicio fuera comunicado a Dirección Nacional de Contrataciones Públicas a través del Expediente N° 307.082.----------

CONSIDERANDO: Que, según el Acta de Apertura de Sobres de fecha 29 de mayo de 2023 correspondiente a la Contratación Directa N° 04/2023 - Adquisición y Actualización de Licencias de Software para la UNVES - ID N° 425.027, han presentado oferta las empresas: STARSOFT S.R.L. (RUC N° 80026041-4), LILIAN ELIZABETH RECALDE IRALA (RUC N° 1040305-1) y SOLUCIONES INTEGRALES S.A. (RUC N° 80018521-8).----------

Que, realizadas las presentaciones pertinentes, a los efectos de evaluar el cumplimiento de los recaudos formales se procedió a la apertura de los sobres de oferta y a la verificación preliminar y meramente cuantitativa de las documentaciones presentadas por los oferentes.----------

Que, a través de la Resolución del Rectorado N° 1033/2023 del 02 de junio de 2023, fue conformado el Comité de Evaluación, el cual tiene a su cargo evaluar las ofertas técnicas y económicas presentadas por las empresas oferentes, de conformidad a los aspectos legales, técnicos y económicos de acuerdo a lo que establece la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y su decreto reglamentario.----------

Que, el Comité de Evaluación en base a las consideraciones expuestas en su Dictamen de Evaluación de fecha de 22 de junio de 2023, correspondiente a la Contratación Directa N° 04/2023 - Adquisición y Actualización de Licencias de Software para la UNVES - ID N° 425.027, recomienda: ----------

- *ADJUDICAR el ítem 1 del procedimiento de Contratación Directa N° 04/2023 - Adquisición y Actualización de Licencias de Software para la UNVES - ID N° 425.027, a la empresa SOLUCIONES INTEGRALES S.A. (RUC N° 80018521-8), por un monto total de Gs. 19.300.000 (Guaraníes diecinueve millones trescientos mil) IVA incluido, al cumplir con todas las condiciones legales, técnicas y económicas solicitadas por la Convocante para la presente contratación, y suscribir el Contrato respectivo.----------*

- *ADJUDICAR el ítem 2 y 4 del procedimiento de Contratación Directa N° 04/2023 - Adquisición y Actualización de Licencias de Software para la UNVES - ID N° 425.027, a la Señora LILIAN ELIZABETH RECALDE IRALA (RUC N° 1040305-1), por un monto total de Gs. 41.556.500 (Guaraníes cuarenta y un millones quinientos cincuenta y seis mil quinientos) IVA incluido, al cumplir con todas las condiciones legales, técnicas y económicas solicitadas por la Convocante para la presente contratación, y suscribir el Contrato respectivo.-*
- *ADJUDICAR el ítem 3 del procedimiento de Contratación Directa N° 04/2023 - Adquisición y Actualización de Licencias de Software para la UNVES - ID N° 425.027, a la empresa STARSOFT S.R.L. (RUC N° 80026041-4), por un monto total de Gs. 3.930.000 (Guaraníes tres millones novecientos treinta mil) IVA*

Prof. Mag. Simón Benítez Ortiz
Rector
UNVES

Prof. Mag. Luz María Benítez
Secretaria General
UNVES

RESOLUCIÓN DEL RECTORADO N° 1139 / 2023.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA Y SE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN DE LOS OFERENTES STARSOFT S.R.L., LILIAN ELIZABETH RECALDE IRALA Y SOLUCIONES INTEGRALES S.A., EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 04/2023 - ADQUISICIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LICENCIAS DE SOFTWARE PARA LA UNVES - ID N° 425.027, LLEVADA A CABO POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO EN EL EJERCICIO FISCAL 2023.----------

incluido, al cumplir con todas las condiciones legales, técnicas y económicas solicitadas por la Convocante para la presente contratación, y suscribir el Contrato respectivo.----------

La Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su Artículo 28 y el Decreto 2992/19 - Por la cual se reglamenta la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas y su modificatoria la Ley N° 3439/2007.----------

POR TANTO, en base a las consideraciones que anteceden, el **RECTOR** de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo, en uso de sus atribuciones.-

RESUELVE:

Art. 1° **ADJUDICAR** el **ítem 1** del procedimiento de **Contratación Directa N° 04/2023 - Adquisición y Actualización de Licencias de Software para la UNVES - ID N° 425.027**, a la empresa **SOLUCIONES INTEGRALES S.A. (RUC N° 80018521-8)**, por un **monto total de Gs. 19.300.000 (Guaraníes diecinueve millones trescientos mil)** IVA incluido, al cumplir con todas las condiciones legales, técnicas y económicas solicitadas por la Convocante para la presente contratación, y suscribir el Contrato respectivo.----------

Art. 2° **ADJUDICAR** los **ítems 2 y 4** del procedimiento de **Contratación Directa N° 04/2023 - Adquisición y Actualización de Licencias de Software para la UNVES - ID N° 425.027**, a la Señora **LILIAN ELIZABETH RECALDE IRALA (RUC N° 1040305-1)**, por un **monto total de Gs. 41.556.500 (Guaraníes cuarenta y un millones quinientos cincuenta y seis mil quinientos)** IVA incluido, al cumplir con todas las condiciones legales, técnicas y económicas solicitadas por la Convocante para la presente contratación, y suscribir el Contrato respectivo.----------

Art. 3° **ADJUDICAR** el **ítem 3** del procedimiento de **Contratación Directa N° 04/2023 - Adquisición y Actualización de Licencias de Software para la UNVES - ID N° 425.027**, a la empresa **STARSOFT S.R.L. (RUC N° 80026041-4)**, por un **monto total de Gs. 3.930.000 (Guaraníes tres millones novecientos treinta mil)** IVA incluido, al cumplir con todas las condiciones legales, técnicas y económicas solicitadas por la Convocante para la presente contratación, y suscribir el Contrato respectivo.----------

Art. 4° **Imputar** las erogaciones emergentes de los Artículos 1°, 2° y 3° de la presente Resolución en el Objeto del Gasto 579 – Activos intangibles.----------

Art. 5° **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO — Domus Scientiæ Et Sapientiæ — RECTORADO — VILLARRICA

Prof. Mag. LUZ MARÍA BENÍTEZ
Secretaria General

Prof. Mag. SIMÓN BENÍTEZ ORTIZ
Rector